

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE JULIO DE 2.021.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ  
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD  
D. SERGIO GORDÓN LOZANO

En la Villa de Aceuchal a veinte de julio de dos mil veintiuno. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí el Secretario accidental D. Francisco Javier Campos González, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma. No asistió la Concejala D<sup>a</sup> Soledad Hermoso Manchón, quien justificó debidamente su inasistencia.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen la orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. SERVANDO BAQUERO OBREO, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.021, correspondiente al vehículo matrícula 9665-BPL, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ANA ROSA ORTIZ CORBACHO, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en traseras C/ Altozano, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- D<sup>a</sup> ANGELA INDIAS VILLAFRUELA para

"Construcción de piscina en patio de vivienda" en C/ San Francisco, 14 (Expte. de Obras nº 81/2021. Expte. Gestiona nº 281/2021).

- A TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. para "Sustitución de riostra" en Ctra. de Villafranca s/n, ateniéndose a las indicaciones del informe favorable de fecha 07/07/2021 emitido por la Diputación de Badajoz titular de la Ctra. BA-002 en el siguiente sentido: *"durante la ejecución de las obras se tomarán las precauciones necesarias para garantizar la seguridad de la circulación en dicha zona, colocando la señalización y el balizamiento reglamentados en la Instrucción 8-31.C de 18 de septiembre de 1987, Código de la circulación y otras disposiciones vigentes, siendo el peticionario el único responsable de los accidentes a que pudiera dar lugar una insuficiente señalización o mal estado de la misma y debiendo retirarla tan pronto como se terminen las obras"*. (Expte. de obras nº 75/2021. Expte. Gestiona nº 214/2021)

**IV.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informa de apertura de expediente sancionador formulado por la Policía Local de Aceuchal a nombre de P.C.P. por infracción al artículo 06.05 de la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda se inicie dicho expediente proponiendo una sanción de 150,00 €, dentro de los límites establecidos por ley.

Por la Presidencia se informa de apertura de expediente sancionador formulado por la Policía Local de Aceuchal a nombre de MV.G.E. por infracción al artículo 52, Norma de conducta 02, de la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda se inicie dicho expediente proponiendo una sanción de 60,00 €, dentro de los límites establecidos por ley.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las ocho horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretario accidental certifico.